

CONSTANTÍ ANTE LA CAPITALIDAD DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

José Adserà Martorell

Cuando en 1820 se planteó la nueva división del territorio nacional, la Ciudad de Tarragona solicitó la capitalidad de la nueva provincia catalana:

Acompañaba a este escrito gran número de manifestaciones de Ayuntamientos de pueblos que apoyaban aquella solicitud. Entre ellos cabe destacar la de Constantí (*). A continuación se reproduce la transcripción en este sentido:

Señor

El Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Constantí del Corregimiento de Tarragona habiendo visto que el Soberano Congreso se está ocupando muy sabiamente de la división del territorio Español, creheria faltar a su deber sino acudiese al mismo Congreso, manifestando que quando se trate de la división de Cataluña sea en dos o tres provincias, es conocida la preferencia que debe darse para capitales a los Puertos de mar. Bajo este principio de que sin duda se hallará bien penetrado el Congreso, debe este Ayuntamiento representar paraque la ciudad de Tarragona sea declarada otra de las capitales en lo que raportará conocidas ventajas no solamente esta Población, sino otras tantas comarcas como distantes en que se siguen perjuicio de consideración el tener que acudir a la ciudad de Barcelona por aquellos asuntos peculiares de una capital. Este Ayuntamiento dejará de hacer mención de los meritos que tiene contrahidos la Ciudad de Tarragona, ni de las ventajas generales que sus circunstancias ofrecen paraque sea declarada capital de Provincia porque es regular que los representantes de aquella las hayan elevado al Congreso, y solo se toca hacer presente el interés que en esto tiene esta Población, que precisamente debe ya acudir allí tanto porque siendo Puerto Marítimo se surte por él en los años de escasez de los granos que faltan, se prevehe del artículo de pescas y otros objetos indispensables de que carecemos; y se extrahe el viño y otros productos del campo como por la costumbre antiquissima de acudir allí las Autoridades siendo cabeza de Corregimiento. Todas estas consideraciones como varias otras que no se ocultarian a las Cortes hacen esperar que esta Comarca verá colmados sus deseos de que Tarragona sea declarada Capital de Provincia, como asi lo suplica a las mismas muy atentamente este Ayuntamiento.

Constantí, 27 Octubre 1820

El Ayuntamiento Constitucional de Constantí

*Felix Martorell Alcalde
Christoval Vidal Rector
Simon Roig Decano
Jph. Galarons Rdo
Isidro Alasa Regidor
Jph. Solanas Síndico Procurador*

Vicente Roig Secretario

(*) Véase ADSERÁ MARTORELL, José: «Tarragona Capital de Provincia». Tarragona, l'autor 1986. pag. 98. Documento en Archivo de las Cortes Españolas, Carpetas Amarillas, Legajo nº 37.